

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 28 de junio de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00188-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores(as).

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: Modificación del cronograma de los concursos educativos Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee"

Referencia: a)Expediente DEFID2024-INT-0468326
b)Oficio N°00505-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID
c)Informe N°00304-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID
d)Oficio Múltiple N°00106-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia b) la Dirección de Educación Física y Deporte ha remitido el informe c), modificando el cronograma señalado en el numeral 6 de las Bases Generales de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario"; específicamente del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", con la finalidad de poder ampliar su alcance, favoreciendo así a estudiantes de todo el Perú. Se adjunta el documento de referencia d).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZA/J(e)AGEBRE
EEHL/EAGEBRE

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0468326

CLAVE: 8AC475

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

